

solidaridad proletaria

Tribunal Latinoamericano del Agua emite veredicto en relación con la sobre extracción hídrica asociada con la expansión inmobiliaria en el Estado de Morelos

Antigua, Guatemala, 12 de septiembre de 2008

El día de hoy a las 10.45 de la mañana, Saúl Roque Morales, Juan Palma Huerta, Yoloxochitl Severiano Sopena, representantes del Sistema de Agua Potable de Xoxocotla (SA) y del Consejo de Pueblos de Morelos, con el apoyo del asesor legal de los Trece Pueblos, Isaac Medardo Herrera, la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC-AL) y el Colectivo de Estudios Críticos en Derecho (RADAR), presentaron frente al Tribunal Latinoamericano del Agua (TLA) el caso de la *"Posible sobreexplotación de los mantos acuíferos por la expansión de unidades habitacionales"* en el marco de la 5ª Audiencia pública *"Justicia hídrica en las tierras y los territorios de los pueblos indígenas"* que se llevó a cabo en Antigua (Guatemala) del 8 al 12 de septiembre.

El Tribunal es una instancia internacional autónoma e independiente de justicia ambiental creada con el propósito de contribuir a la solución de conflictos relacionados con los sistemas hídricos en América Latina. El jurado está integrado por diez personas provenientes de los países de la región u otros continentes que se han destacado en la función pública, en la educación o la ciencia y que son reconocidos por su probada calidad ética. Entre ellos se encuentra el Dr. Philippe Textier, Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

En la petitoria presentada frente al TLA el Sistema de Agua denunció a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), al Gobierno del Estado de Morelos, a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del estado y a la Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente (CEAMA).

Ninguna de estas instancias aceptó participar en la Audiencia, aunque la Secretaría de Obras Públicas envió un escrito de contestación a la demanda. El SA, exhibiendo varias pruebas, denunció al jurado la grave situación de escasez de agua que están enfrentando desde hace más de 20 años y que está relacionada principalmente con la sobre explotación de los mantos subterráneos y la mayor dificultad de recarga producto de la urbanización salvaje de la zona de los manantiales de los que se abastecen.

Sobre este punto, entre otras cosas, demostró que los estudios oficiales de disponibilidad de agua son contradictorios entre si. Se refirió además a la contaminación que afecta a los principales ríos de la zona (Apatlaco y Colotepec), a la discriminación que sufren las comunidades originarias obligadas a tandeear el agua mientras las unidades habitacionales que se están "sembrando" en la zona reciben el vital líquido las 24 horas del día, al crecimiento de negocios privados de agua (pipas y garrafones) que se enriquecen frente a la escasez que sufren las

2008 energía 8 (111) 68, FTE de México

comunidades y a la represión de la cual son víctimas los integrantes de las comunidades por defender un bien fundamental como es el agua. Afirmaron que este recurso tiene que quedar fuera de todo acuerdo comercial ya que es un bien común.

En su veredicto el TLA resolvió:

"1. Responsabilizar a la CEAMA y a la CONAGUA por haber autorizado permisos para la perforación de pozos para diversos usos sin un estudio completo del balance hídrico de la cuenca (Río Balsas) y sin tomar en cuenta las necesidades prioritarias de los pueblos asentados en la región".

En sus recomendaciones el Tribunal señaló:

"1. Que las autoridades competentes instrumenten un programa urgente para otorgar agua para uso personal y doméstico a las personas que se encuentren en condiciones de mayor escasez en la comunidad de Xoxocotla.

2. Que cancelen las concesiones otorgadas para la explotación de acuífero para uso de nuevos desarrollos habitacionales, (...) y de clubes de golf.

3. Que realice un estudio completo, transparente y participativo para establecer el balance hídrico de la cuenca del río Balsas en el

estado de Morelos, para establecer una evaluación real de la disponibilidad de agua en la región.

4. Que el gobierno del Estado de Morelos reglamente la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos.

5. Que las autoridades competentes cumplan con las leyes estatales y nacionales, para evitar la descarga de aguas servidas y sin tratamiento según la norma vigente, en los ríos y canales de riego de los territorios indígenas.

6. Que se identifiquen y cancelen los pozos ilegales que se están explotando en la cuenca del Río Balsas".

En relación con la contestación a la demanda emitida por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, C. Francisco Tomas Rodríguez Montero, el TLA manifestó que con ella el Gobierno del estado: "Demuestra una falta de disposición de atender a los múltiples agravios en el proceso de desarrollo urbano y gestión medioambiental y contribuye a un continuo deterioro de la calidad de vida de los demandantes".

El texto completo del veredicto podrá consultarse a partir de la próxima semana en la página del TLA www.tragua.com

